

# La última pelea de Huachipato tras el cierre: juicio arbitral y una querella contra su mayor cliente

**La siderúrgica de CAP**, cuya planta apagó sus hornos en septiembre pasado, está enfrascada en un juicio arbitral con Molycop, la compañía que le adquirió durante 20 años sus barras de acero para fabricar bolas de molienda. Y presentó además una querella por estafa en contra de su histórico comprador, donde se comprende mejor el verdadero trasfondo del cierre de Huachipato.

IGNACIO BADAL

El 7 de agosto de 2024, CAP anunció oficialmente el cierre de su planta siderúrgica de Huachipato, lo que se hizo efectivo el 16 de septiembre del año pasado con el apagado de su horno y que culminó el 22 de octubre con la extinción de la emblemática llama de la planta de Talcahuano.

Pese a su fin como fabricante de acero, la compañía aún sufre repercusiones de esa decisión. Una de ellas está en el frente jurídico. Y la contraparte es la empresa que fuera su principal socio comercial durante 20 años y que la acompañó en su pelea por conseguir sobretasas arancelarias para enfrentar el acero chino: Molycop.

Hoy Molycop es persona non grata para CAP. Si hasta inicios de 2024 su relación era de socios y cómplices, ahora es la de adversarios. Todo, por serias diferencias comerciales por varios millones de dólares.

## EL INICIO DE LA PELEA

Molycop, con casa matriz en Estados Unidos, pero tiene plantas en Talcahuano y Antofagasta, se convirtió en el principal cliente de Huachipato: en sus últimos años le compraba el 70% de su producción para fabricar bolas que vende principalmente a las mineras para su proceso de molienda. Molycop concentra el 80% de la capacidad instalada de producción de bolas de molienda del país y produce más de 480 mil toneladas al año.

Las compras se realizaban de dos modos: con contratos de abastecimiento y mediante compras spot. El 1 de junio de 2022 firmaron un contrato de abastecimiento de barras de acero por un año, que se prorrogó en 2023 por otro año, por lo que finalizaba el 31 de mayo de 2024.

Pero ambos actores protestaron por la entrada a Chile de barras y bolas de acero provenientes de China, a quienes acusaron de dumping (subsidios a su producción en su país de origen para vender bajo sus costos), y concurrieron juntas a solicitar que se aplicaran sobretasas arancelarias ante la Comisión Antidistorsiones.

Según CAP, si se aplicaban sobretasas se debía negociar una nueva estructura de



precios que reflejara la nueva paridad de importación. En pocas palabras, según Molycop, CAP quería subir los precios de las barras, aduciendo que le vendía a precios artificialmente bajos.

El 20 de abril de 2024, la Comisión Antidistorsiones aplicó las sobretasas como medidas antidumping. Dado que el contrato de abastecimiento estaba cerca de expiration, ambas empresas iniciaron una negociación para renovar el contrato por un año más. Y aquí surgen las discrepancias. Porque CAP subía los precios y Molycop no estaba dispuesta a pagar más.

La negociación se extendió más allá del plazo de expiration del contrato del 31 de mayo, por lo que la relación comercial se mantuvo bajo la modalidad de compras spot.

Para resolver la confrontación comercial,

Molycop planteó ir a un tribunal arbitral. El 11 de julio comunicó a CAP que había presentado una solicitud de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, alegando incumplimientos de Huachipato al contrato de abastecimiento. Con esta acción, la negociación de cuatro meses se dio por concluida.

Un mes después, el 7 de agosto, CAP anunció el cierre de Huachipato por, acusó, "verse imposibilitada de traspasar a precio las sobretasas que fueron recomendadas por la Comisión Antidistorsiones". En este documento no acusó directamente a Molycop, pero se refería a ella, según admitieron fuentes cercanas a la firma.

Tres meses después, Molycop presentó una demanda arbitral en la que reclama que CAP le cobró un sobreprecio por las barras. La demanda es por unos US\$8 millones.

Huachipato, a su vez, respondió con una contrademanda ante el mismo tribunal arbitral, donde exige un pago superior a esa cifra.

El proceso arbitral ya pasó la etapa de presentación de escritos y un intento de acuerdo conciliatorio, que fracasó. La fase de discusión está terminando para pasar a la etapa de presentación de pruebas. Según fuentes conocedoras del proceso, el arbitraje debiese concluir a fin de este año o a más tardar el primer trimestre del próximo.

El árbitro a cargo es el abogado del estudio BHM Felipe Bertin, quien fuera presidente de la Federación Chilena de Golf.

CAP-Huachipato es representada por Andrés Jana, del bufete Jana & Gil, reconocido por sus litigios internacionales. Y Molycop es defendida por el jurista Alejandro Parodi, del estudio Vergara Labarca Parodi, también experto en litigios en el exterior.

## LA SORPRENSIVA QUERELLA

Mientras avanzaba el arbitraje, CAP hizo una jugada que ha molestado a Molycop: presentó una querella en contra de la norteamericana por estafa.

Se basa en que, según la acerera, tras el cierre de Huachipato, Molycop compró una parte importante de sus inventarios de barras de acero que tenía en liquidación, entrega que fue ejecutada entre septiembre y octubre. De acuerdo a la versión de la contraparte, fue Huachipato la que solicitó que se las compraran.

La cronología es la siguiente: el 14 de agosto de 2024 Molycop solicitó la compra de casi 10 mil toneladas de barras de acero a Huachipato, pedido que amplió a 10.650 toneladas el 11 de septiembre.

CAP envió las facturas por el cobro de las barras el 20 de septiembre por un total de \$7.598 millones (unos US\$8 millones), las que Molycop rechazó el 14 de octubre. Al requerir una explicación de la norteamericana, esta respondió que "debido al procedimiento arbitral en curso, agradeceremos canalizar cualquier duda a través de los abogados que nos representan en dicho proceso".

Según la querella de CAP, Molycop se negó a pagar aduciendo que esta operación se enmarcaba en el proceso arbitral. "Molycop realizó un encargo por más de diez mil toneladas de acero, evaluadas en \$7.598.505.831, a sabiendas de que excusaría su incumplimiento en la existencia de un arbitraje que esta misma inició. Sencillamente planteado, siempre supo que no pagaría el encargo", supone la empresa querellante, que es representada por el abogado Marco Contreras del estudio BACS.

Fuentes cercanas a Molycop comentaron que aún no son notificados de la acción penal, pero consideran que se trata de una maniobra instrumental para presionar el pago de una factura rechazada y no creen que tenga futuro. Explican que es CAP quien le debe dinero a Molycop y que para resolver estas diferencias es que se está llevando a cabo el juicio arbitral. ●